

Código seguro de Verificación : GEN-5691-9475-773f-c646-d70e-d541-43da-82a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15428623 92TM2-EWHAB-DKZXW BRCF3AFEE2B745B3634BBAC6463407C6BBFFAF-1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org/>

Ministerio de Justicia
Abogacía General del Estado-
Dirección del Servicio Jurídico
del Estado



Consorcio Centro Federico
García Lorca

ADENDA AL CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE JUSTICIA, ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO) Y EL CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA.

REUNIDOS

De una parte, la **Sra. Dña. Consuelo Castro Rey**, en su condición de Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 716/2018, de 29 de junio, BOE n° 158, quien actúa en virtud de la delegación conferida a su favor por el Ministro de Justicia en el artículo 7 d) de la Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre, sobre delegación de competencias.

De otra parte, el **Sr. Don Miguel Canales Pineda**, actuando en nombre y representación del Consorcio Centro Federico García Lorca, con domicilio social en Plaza de la Romanilla, s/n 18001 Granada y NIF Q1800738E, en su condición de Director Gerente, cargo para el que tiene atribuidas funciones por Resolución de la Presidencia del Consorcio 5/2021, de 13 de mayo, ratificada por Acuerdo del Consejo Rector del Consorcio adoptado en sesión celebrada el 25 de mayo de 2021.

CSV : GEN-5691-9475-773f-c646-d70e-d541-43da-82a0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CONSUELO CASTRO REY | FECHA : 02/11/2021 18:12 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/11/2021 18:12





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15428629 92TM2-EWHAB-DKZXW-B6CF3AEE28745B3534B8A8C645407C6B8FFAF4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org/>

Ministerio de Justicia
Abogacía General del Estado-
Dirección del Servicio Jurídico
del Estado



Consorcio Centro Federico
García Lorca

MANIFIESTAN

Primero.- Que el Consorcio Centro Federico García Lorca, de acuerdo con lo establecido en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, tiene actualmente suscrito un Convenio de Asistencia Jurídica, de fecha 13 de septiembre de 2019 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 2019, con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Segundo.- Que la cláusula quinta del Convenio de Asistencia Jurídica establece dos años como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo como máximo por dos años más mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

Es por ello que las partes,

CSV : GEN-5691-9475-773f-c646-d70e-d541-43da-82a0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CONSUELO CASTRO REY | FECHA : 02/11/2021 18:12 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/11/2021 18:12





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15428829 92TM2-EWHAB-DKZXW B6CF3AFEE2B745E334BB46C6463407C8BBFFAF4) generada con la aplicación informática Fimaco. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificacior.granada.org/>

Ministerio de Justicia
Abogacía General del Estado-
Dirección del Servicio Jurídico
del Estado



Consortio Centro Federico
García Lorca

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar el Convenio de Asistencia Jurídica de 13 de septiembre de 2019, por dos años más, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula quinta.

Segundo.- En todo lo demás el Convenio de Asistencia Jurídica suscrito entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y el Consorcio Centro Federico García Lorca el 13 de septiembre de 2019, mantiene su vigencia.

Tercero.- La presente adenda surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Adicionalmente, deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman digitalmente la presente Adenda.

Por el Ministerio de Justicia

**Por el Consorcio Centro Federico
García Lorca**

Fdo: Consuelo Castro Rey

Fdo: Miguel Canales Pineda



